



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA QUE: se personó el día catorce de junio de dos mil diecisiete en la empresa "ENSAPROC", en [REDACTED], en Córdoba.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente (PM-01) fue concedida por por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo con fecha el 12 de abril de 2016, así como las modificación (MA-1) aceptadas por el CSN, con fecha 22 de noviembre de 2016, respectivamente

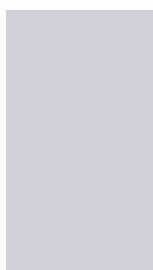
La Inspección fue recibida por Doña [REDACTED], operadora de la instalación, en representación del titular, quién manifestó aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La autorización de la instalación data del 12 de abril de 2016 Se considera titular y explotador responsable a Laboratorio Ensaproc con domicilio social en [REDACTED] Córdoba e instalación con los equipos en [REDACTED] Córdoba -----
- La instalación está autorizada para cuatro equipos medidores de densidad y humedad de suelos [REDACTED], que incorporan cada uno dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Americio-241/Berilio de 1,85- GBq (50-mCi) y de Cesio-137 de 370- MBq (10 mCi).-----
- El titular posee tres de los cuatro medidores de densidad que tiene autorizados con la siguiente procedencia e identificación:



- Equipo 1.- [REDACTED] n/s MD 350607909 con fuentes de Cs-137, n/s 6554CM, 370 MBq, y de Am-241/Be n/s 3840 NN, 1,85 GBq, . Adquirido en 01 de junio de 2016 a laboratorio [REDACTED] de Aguilar de la frontera-----
- Equipo 2.- [REDACTED] n/s MD 341202365 con fuentes de Cs-137, n/s 6554CM, 370 MBq, y de Am-241/Be n/s 3840 NN, 1,85 GBq, Adquirido a Laboratorios [REDACTED] en fecha 11 de Mayo de 2016. Revisión Enero 2017 [REDACTED]-----
- Equipo -3 [REDACTED] con fuentes de Cs-137, 370 MBq, y de Am-241/Be , 1,85 GBq, Adquirido a Laboratorios [REDACTED] en mayo de 2017. Ultima revisión/calibración en agosto 2016-----

- El día de la Inspección estaban en el bunker de la instalación uno de los medidores [REDACTED] (nº serie 341202365) en su correspondiente maleta de transporte que mostraba la señalización y placas de identificación con número de serie y fabricante. La maleta de transporte con señales de uso normales. Medidor de densidad con tasa de dosis habitual. La maleta del equipo mostraba un cartel de ""SIN USO""
- La Inspección recuerda las obligaciones de la autorización a la instalación en el sentido de que cualquier aparato debe estar en periodo valido de hermeticidad y revisión antes de proceder a su uso-----
- Consta el último informe de [REDACTED] de Revisión/calibración del CPN MC-3122 con nºs M341202365 con fecha diciembre de 2016-----
- Disponen de bunker construido de acuerdo a la memoria de solicitud. Situado en planta baja de nave industrial al fondo a la izquierda de la nave según sentido de entrada a la misma. Se encontraba señalizado disponiendo de puerta con llave. Efectuadas mediciones de tasa de dosis por la Inspección en perímetro exterior a Bunker, éstas son indistinguibles del fondo natural habitual; 0,3 micro Sievert/hora. Los colindamientos perimetrales del bunker no comprometen ningún espacio con presencia de personal continua ni significativa en jornada de trabajo -----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Dos monitores de radiación un monitor 4 y un radiation alert con el siguiente estado de calibración-
 - 1- [REDACTED] nº serie 37304-calibrado fabricante en 07/09/2005 verificado 2006 , 2007, 2008, 2009, 2010 y 2015 -----
 - 2- [REDACTED] nº serie 70613 calibrado en origen por fabricante en 27 mayo 2010-----
 - 3- [REDACTED] nº serie 37640 calibrado en origen por fabricante en 27 mayo 2010-----

- Consta de procedimiento interno de la instalación para efectuar las verificaciones periódicas de monitor a fecha de Inspección-----
- Consta procedimiento de Calibración de monitores de radiación-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Consta procedimiento para vigilancia radiológica periódica en la instalación. Consta la vigilancia radiológica en las dependencias y áreas anexas al recinto y de los vehículos, así como de los niveles de radiación en el exterior de los equipos con distintas periodicidades y con registros de dichos controles:-----

CUATRO. PROTECCIÓN FÍSICA:

- La instalación dispone de medidas de protección física y medios para el acceso controlado a la Instalación-----
- Muestran señalizaciones para vehículo para movimiento de equipos señalizado de acuerdo a normativa a fecha de Inspección -----
- Disponen de cartas de porte y material de señalización en vehículo-----

CINCO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Disponen de licencias en vigor de supervisor a nombre de D. Antonio Doblaz Pérez y de operador a nombre de D^a. [REDACTED] . D [REDACTED] [REDACTED] ya no presta sus servicios en la instalación-----

- Exhiben contratos de dosimetría con [REDACTED] . Dosis no relevantes a fecha de Inspección-----

SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Consta el "recibi" por parte de los trabajadores de la instalación de la documentación de la Instalación-----

- La instalación dispone de un Diario de Operación general sellado y registrado por el CSN sobre el que sella la Inspección. Disponen de tres diarios adicionales uno por equipo [REDACTED] sellado y registrado por el CSN -----
- Disponen de Consejero de seguridad para el transporte; contratado con [REDACTED] -----
- Disponen de póliza de seguro en vigor con [REDACTED] -----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.



Inspector

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de ENSAPROC para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

